



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 207 2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 16 JUL. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 52-2024-ORAF-ORH-REM de cálculo de Beneficios Sociales que corresponde al servidor público del régimen del D.Leg.276 Daniel Fernando Huamán Huamán por termino de contrato.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, reglamentado por el Artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM, establece "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes" .

Que la Coordinación de Remuneraciones ha emitido el Informe Técnico N° 52-2024-ORAF-ORH-REM en el cual se colige otorgar los beneficios laborales que le corresponden al ex servidor Daniel Fernando Huamán Huamán por termino de contrato en el cargo estructural de Profesional 8 de la Oficina Regional de Administración Y Finanzas del Gobierno Regional Junín, por el periodo laborado del 03/02/2020 al 28/02/202i, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 102° y 104° del D.S. N° 005-90-PCM :

Compensación Vacacional: El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional.

$$822.34/30*30=822.34$$

Compensación por Vacaciones Truncas: El servidor que cesa en el servicio antes de cumplir el ciclo laboral, la compensación económica se hará considerando la proporción al tiempo trabajado por dozavas partes .

Días Efectivos Prestados: 00 años, 00 meses, 02 días

$$\text{Compensación por Vacaciones Truncas} = 822.34/360*2d = 4.57$$



O.R.H.	
DOC. N°	8076216
EXP. N°	4684597



Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR por Única Vez el pago de Beneficios Sociales al ex servidor **Daniel Fernando Huamán Huamán**, equivalente a la suma de Ochoientos Veintiséis con 91/100 Soles (826.91) por termino de contrato en la modalidad de reemplazo en el cargo estructural de Profesional 8 de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 de acuerdo al detalle siguiente:

- Compensación Vacacional	822.34
- Compensación por Vacaciones Truncas	<u>4.57</u>
Total	826.91

ARTICULO SEGUNDO. – El Egreso que origine la presente Resolución será afectado a la cadena Presupuestal siguiente:

Fte. de Fto. : Recursos Ordinarios
 Meta : 91
 Especifica de Gasto : 21.41.16.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ronald Félix Bernardo
 SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO 17 JUL 2024

 Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
 SECRETARIO GENERAL (e)